

Artículo 24.- La señora Felipa Báez Solimán, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Ledy Felicia Báez Solimán.

Artículo 25.- La señora Aquilina Mordán Ramírez, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Jaquelin Mordán Ramírez.

Artículo 26.- La señora Prutarca Valenzuela Ramírez, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Josefina Nicaurys Valenzuela Ramírez.

Artículo 27.- La señora Estebanía Australia Aguilera Tavera, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Australia Estebanía Aguilera Tavera.

Artículo 28.- Queda derogado el artículo 1 del Decreto No. 174-90, del 15 de mayo de 1990.

Artículo 29.- Envíese a la Junta Central Electoral, para los fines correspondientes.

Artículo 30.- El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa, año 147º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 277-90 que designa al General de Brigada Aurelio A. del Rosario Polanco, E.N., Comandante de la Cuarta Brigada del Ejército Nacional y al Coronel Rafael Alegría Pérez, E.N., Supervisor Encargado de la Seguridad de la Corporación Dominicana de Electricidad, respectivamente.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 277-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

DECRETO:

Artículo 1.- El General de Brigada Aurelio A. del Rosario Polanco, E.N., queda designado Comandante de la Cuarta Brigada del Ejército Nacional, con asiento en Mao, Valverde en sustitución del Coronel Rafael Alegría Pérez, E.N.

Artículo 2.- El Coronel Rafael Alegría Pérez, E.N., queda designado Supervisor Encargado de la Seguridad de la Corporación Dominicana de Electricidad, en sustitución del General de Brigada Aurelio A. del Rosario Polanco, E.N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 278-90 que crea e integra una Comisión de Seguimiento del Pacto de Solidaridad Económica.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 278-90

CONSIDERANDO: Que el Pacto de Solidaridad Económica concertado por el Gobierno con el sector empresarial y un grupo de entidades sindicales y asociaciones comunitarias, establece la creación de una comisión destinada a observar el cumplimiento de los acuerdos, integrada por representantes de la ciudadanía organizada y de instituciones que respalden con su fuerza moral el desenvolvimiento del Pacto y el logro de los fines propuestos;

VISTO el ordinal 21 del indicado Pacto de Solidaridad Económica;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,